



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, siendo las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes Concejales D^a Sonia Olalla Cámara y D. Antonio Rojo Olalla, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 2 DE JULIO DE 2024.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión ordinaria anterior celebrada por el Ayuntamiento, con fecha de 2 de julio de 2024.

No habiendo observaciones contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2025.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.025.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y de la Sra. Interventora.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de misma fecha anterior de 25 de noviembre de 2024 del que se desprende que la situación es de equilibrio y cumplimiento de la regla del gasto conforme al Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.025 cuyo RESUMEN POR CAPÍTULOS es el siguiente:

INGRESOS

GASTOS





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Operaciones Corrientes:		Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	8.600,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal....	13.400,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	3.000,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios..	41.970,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos....	33.160,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.	10.950,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes....	1.100,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales....	2.260,00	Capítulo 5º.- Fondo de Contingencias y O. Imprevistos....	
Total.....	57.970,00	Total.....	56.470,00
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....		Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	56.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.	54.500,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	
Capítulo 8º.- Activos financieros.....		Capítulo 8º.- Activos financieros.....	
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....		Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	
Total.....	54.500,00	Total.....	56.000,00
TOTAL INGRESOS.....	112.470,00	TOTAL GASTOS.....	112.470,00

2º.- Aprobar, en su caso, la Plantilla de Personal.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo aprobatorio del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del T.R.L.H.L., se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

TERCERO.-NOMBRAMIENTO (ELECCION) DE JUEZ TITULAR DE VILLANUEVA DE CARAZO

Por la Presidencia se da cuenta que próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Titular de este Municipio y habiéndose expuesto al público la vacante por un plazo de treinta días hábiles mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, número 124 de 1 de julio de 2024, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se ha presentado en tiempo y forma la siguiente solicitud, con Registro de Entrada Nº 2024-E-RC-99 a fecha de 16 de julio de 2024.

- D. LUCINIO CAMARA OLALLA

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995, estando esta Corporación constituida de derecho por tres miembros y asistiendo a la misma los tres miembros, se somete a votación de los mismos, resultando elegido, por mayoría absoluta, con tres votos a favor, Juez de Paz Titular de Villanueva de Carazo D. LUCINIO CAMARA OLALLA, con D.N.I. 71.251.729-Y, nacido en Villanueva de Carazo, provincia de





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Burgos, el día 13 de febrero de 1951, hijo de Lucilo y Sabina, y residencia en Villanueva de Carazo.

Teniendo en consideración la votación efectuada, el Pleno de este Ayuntamiento, contando con el quórum legal señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acuerda por MAYORÍA ABSOLUTA:

Primero.- Elegir a D. LUCINIO CAMARA OLALLA, con D.N.I.: 71.251.729-Y, al cargo de Juez de Paz Titular de este municipio de Villanueva de Carazo, por el plazo que dure el mandato nuevo correspondiente.

Segundo.- Comunicar con la mayor brevedad de esta propuesta a la Secretaria de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2024, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el segundo y tercer trimestre del PMP a Proveedores y morosidad, las líneas fundamentales del 2025, el esfuerzo fiscal del 2022, y el coste efectivo de los servicios públicos del año 2023.

En otro orden de asuntos, por Alcaldía se informa que en relación al lavadero se van a cambiar las tejas que están muy deterioradas debiéndose reclamar en su momento a la contrata Palomero del Cerro, si bien las tejas se las proveyó la mercantil Juamba. Dicho esto, se encargara la restitución de las mismas y su suministro a una empresa siendo la contrata Palomero del Cerro quien las coloque debiendo en todo caso negociar el coste de la reposición.

Por Alcaldía se sigue informando en relación a la adquisición de bienes inmuebles en calle Mayor que todos los tramites administrativos y notariales están realizados menos la parte correspondiente a Miguel Ángel** que aún no ha puesto a disposición de la Notaría de Salas de los Infantes cual será la Notaría de su elección para ratificar la escritura pública, aún habiéndole enviado toda la documentación el 5 o 6 de noviembre. Por la Sra. Concejala D^a Sonia Olalla Cámara se pregunta que si no firma qué pasará con el expediente, a lo que se responde por Secretaría que habrá que estudiar la figura jurídica correspondiente para ultimarlos.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 2 de julio de 2024 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Órdenes de Pago

- Resolución Nº 7/24, de 31 de julio, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Roberto Alonso, Eqs, adquisiciones varios bienes y nóminas de SI y Auxiliar jardinería.
- Resolución Nº 8/24, de 29 de agosto, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, adquisiciones varios bienes y nóminas de SI y Auxiliar jardinería.
- Resolución Nº 9/24, de 30 de septiembre, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Consorcio Residuos, adquisición de bien, Sgae, Munimatica, Bricopinares y nóminas de SI y Auxiliar jardinería.
- Resolución Nº 10/24, de 31 de octubre, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Juamba, Excavaciones Fran y nóminas de SI y Auxiliar jardinería y liquidación de éste.

Otras Materias

- Resolución Nº 17/24, de 16 de julio, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Trinidad** para retejar en c/ San Pedro.
- Resolución Nº 18/24, de 26 de septiembre, de solicitud de Plan Anual de Aprovechamiento Forestal 2025.
- Resolución Nº 19/24, de 21 de octubre, de solicitud del Fondo de Cohesión Territorial año 2024.
- Resolución nº 20/24, de 18 de noviembre, de convocatoria a Pleno en sesión ordinaria.
- Resolución nº 21/24, de 19 de noviembre, de baja en el padrón municipal de población por defunción de Pablo**.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los miembros del Pleno no se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las once horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José Ramón Olalla Cámara.

Diligencia. - Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo el día 26 de noviembre de 2024 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 3138799 y 3138800. En Villanueva de Carazo, a 5 de diciembre de 2024. La Secretaria Interventora. D^a Sonia Ordóñez de Juana. Firma electrónica.

